ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, en la dependencia de la Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:00 horas; en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/15, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres del llamado con ID N° 323.400, cuya descripción es **"SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE EXÁMENES – AD REFERÉNDUM"**, debido a que no se han recepcionado ofertas.----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **C.P.N. Melanio Maciel**, Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Abg. Jazmín Lagraña,** Asistente Técnico de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Lic. Pablo Benítez Espinoza,** Auditor Interno Institucional – Consejo de la Magistratura.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto siendo las 10:15 hs., firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Pablo Benítez
Auditor Interno
Consejo de la Magistratura